

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00306-00

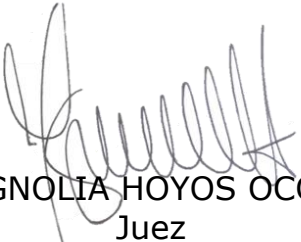
Bogotá, D. C., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al poder aportado (correo electrónico 12.07.2021), se reconoce al abogado EDER SMITH TAFUR LOZANO como apoderado de la interesada DIANA CAROLINA PIÑEROS DÍAZ, y se tiene en consecuencia, notificada por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2, 3 y 4 del auto del 26 de mayo hogano.

En cuanto a la solicitud de la parte actora (correo electrónico 06-07-2021), deberá el apoderado estarse a lo resuelto en la presente providencia.

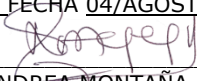
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0131 FECHA 04/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria